

FACYL
FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DE CASTILLA Y LEÓN

NOS
IMPULSA



REGLAMENTO PARTICULAR



**CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE
MONTAÑA**

teamrepauto.com
rallye

**FACYL
APROBADO**

HORARIOS DE LA PRUEBA:

FECHA	HORA	ACTO	LUGAR
LUNES 6 DE JUNIO DE 2022	10:00 H	Apertura de Inscripciones	www.teamrepauto.com Teléfono 646 76 33 45 horario de 17:00 a 20:00
LUNES 20 DE JUNIO DE 2022	15:00 H	Cierre de Inscripciones	
JUEVES 23 DE JUNIO DE 2022	21:00 H	Publicación de lista de inscritos	www.teamrepauto.com
SÁBADO 25 DE JUNIO DE 2022	10:00 H – 12:00 H	Verificaciones administrativas Entrega de Documentación	Aparcamiento entrada a Molina seca (junto a las canchas de t�nis)
	10:00 H - 10:30 H	Verificaciones T�cnicas del dorsal 1 al 10	Aparcamiento entrada a Molinaseca (Junto a las canchas de tenis)
	10:30 H – 11:00 H	Verificaciones T�cnicas del dorsal 11 al 20	
	11:00 H- 11:30 H	Verificaciones T�cnicas del dorsal 21 al 30	
	11:30 H – 12:00 H	Verificaciones T�cnicas del dorsal 31 al resto	
	13:30 H	Publicaci�n de autorizados a tomar la salida	Tabl�n oficial
	14:30 H	Hora de montaje de carpas y asistencias	Carretera General Molinaseca
	14:30 H	Cierre de Carretera y accesos	Salida de la prueba (Iglesia de Molinaseca)
	15:00 H	Briefing Obligatorio	
	15:30 H	Subida entrenamientos	
	A continuaci�n	1� Manga Oficial	
	A continuaci�n	2� Manga Oficial	
	A continuaci�n	Parque Cerrado Final	Aparcamiento entrada a Molinaseca (Junto a las canchas de tenis)
	A continuaci�n	Entrega de Trofeos	Salida de la Prueba.

Artículo 1. Organización

La Escudería TEAM REPAUTO, organiza el **sábado 25 de junio de 2022** la prueba automovilística de carácter nacional denominada:

XXXI Subida a Riego de Ambrós

El presente reglamento Particular, junto con el permiso de Organización, póliza del seguro de responsabilidad civil y plan de seguridad adjuntos, han sido aprobados, visados y expedidos, por la Federación de Castilla y León de Automovilismo, con

Nº visado Federación de Automovilismo de Castilla y León

P 36/2022

Fecha de Aprobación el 10 de mayo de 2022



(Este reglamento no será válido sin ellos.-)

- Comité Organizador :

El comité organizador, esta formado por:

CLUB DEPORTIVO TEAM REPAUTO

teamrepauto.com
rallye

SE RESERVA EL DERECHO DE INSCRIPCIÓN (Según C.D.I.)

-Secretaria de la Prueba:

Estará ubicada en la sede de esta Escudería:

**TEAM REPAUTO, CALLE BATALLA DE LEPANTO Nº13 / 1ª
PONFERRADA (LEON) CP.24403
TELÉFONO 646 76 33 45**

El día de la prueba la secretaria de la misma se ubicará en la salida.

Artículo 2. Aspirantes

Tendrán la condición de aspirantes a estos campeonatos, en cada caso, aquellos a los que se refiere el Art. 2 de las Prescripciones Comunes de la Federación de Automovilismo de Castilla y León. Los cuales deberán hacerlo con la licencia en la modalidad P o PR. y su correspondiente licencia de Competidor

Artículo 3. Vehículos admitidos

Podrán participar en las pruebas puntuables los siguientes vehículos:



VEHÍCULOS ADMITIDOS EN EL CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE MONTAÑA 2022

GRUPO	ABREVIATURA
WORLD RALLYE CAR	WRC
R5 FIA	R5
R5 RFEa	R5
R4 FIA	R4
R4 RFEa	R4
R3 - R3T FIA	R3 - R3T
R3D FIA	R3D
R2 – R2T FIA	R2 – R2T
R1 FIA	R1
R-GT FIA	R-GT
GT RFEa	GTR
GT2 FIA	GT2 FIA
GT3 FIA	GT3 FIA
GT4	GT4
DTM	DTM
SÚPER 2000 1.6t	RRC
SÚPER 2000 2.0 Atm.	S2000
KIT CAR 1.6	KC 1.6
KIT CAR 2.0	KC 2.0
N+ RFEa	N+
NACIONAL 5	N5
NACIONAL 3	N3
NACIONAL 2 RFEa	N2
NACIONAL 1 RFEa	N1
N – R/N	N – R/N
A – R/A	A – R/A
XP	XP
CLÁSICOS	H
RALLY 5	RALLY 5
RALLY 4	RALLY 4
RALLY 3	RALLY 3
RALLY 2	RALLY 2
RALLY 1	RALLY1
SCC	SCC
A-2	A2
FÓRMULA	F
CM	CM
CN	CN
C3	C3
KART CROSS	KARTCROSS
FORMULAS TT	F TT

A los vehículos con turbo, se les aplicará la normativa del Campeonato de España, empleando por tanto para obtener su cilindrada, el coeficiente multiplicador de 1.7 en el caso de motores de gasolina y 1.5 en el caso de vehículos diésel.

Todos los vehículos equipados con motores turboalimentados ya sean Grupo A, N ó R deberán contar con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor. El diámetro máximo interior de dicha brida para los Grupos A/RA será de 35 mm., y para Grupo N/RN de 33 mm., manteniéndose sobre una longitud de 3 mm, mínimo.

Sólo los vehículos turboalimentados del grupo N podrán ir también sin brida, siempre que se mantenga la carcasa original del turbo. En ningún caso podrán montar una brida distinta a la de 33 mm. También se contempla la admisión de vehículos N Plus con brida de 36 m.m.

Serán reconocidos bajo la denominación de Grupo R todos los vehículos que hayan perdido su homologación.

Grupo R: Los vehículos denominados Grupo R deberán cumplir las siguientes normas:

1. Vehículos procedentes de los extintos grupos 1, 2, 3 y 4:

Lo especificado en el Anexo J del C.D.I. año 1981, en los artículos 251, 252, y 254 al 267.

Lo especificado en el art. 253 excepto apartados:

C) en su totalidad.

E) Grupos 1 y 3 igual que 2 y 4.

M) eliminar vidrio tipo 10/20.

2. Vehículos procedentes de Grupo N, A y B (homologados hasta el año 1993)

Lo especificado en el Anexo J del C.D.I., año 1983, en los artículos 251, 252, 254, 255 y 256. Lo especificado en el art. 253 excepto apartados:

6) en su totalidad.

3. Vehículos procedentes de Grupo N y A (homologados después del año 1993)

Lo especificado en el Anexo J del C.D.I., año 1999, en los artículos 251, 252, 253, 254 y 255.

Con independencia de lo estipulado en los mencionados artículos, la Federación de Automovilismo de Castilla y León establece que aquellos vehículos pertenecientes al grupo R con motores turbo alimentados deberán estar equipados con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor. En los vehículos del grupo RN y RA con turbo, la brida debe ser idéntica a la del grupo del que proceden (N-33mm. y A-35mm.).

Grupo A-2: Serán admitidos los vehículos procedentes de Campeonato de España de turismos y vehículos procedentes de copas monomarca de circuitos, rallyes y montaña, de acuerdo con su ficha de homologación de origen y conservando las características técnicas de la copa de procedencia.

Grupo XP: este grupo lo formaran vehículos no acordes a la ficha de homologación o sin ella, procedentes o no de circuitos. Todo ello sin penalizar las normas de seguridad de grupo A. Los vehículos de dos ruedas motrices equipados con turbo deberán llevar una brida de 35 mm; los vehículos 4x4 equipados con turbo deberán llevar una brida de 34 mm.

Grupo SCC: Vehículos turismos equipados con motor de motocicleta hasta 1.200 c.c. situado en posición delantera, central o trasera.

Todos aquellos vehículos que aspiren a participar en la categoría de **Clásicos** y/o a puntuar para el Trofeo de Clásicos de la FACyL, deberán disponer del correspondiente Historic Technical Passport (HTP) expedido por la FIA, o del Pasaporte Técnico de Vehículo Clásico (PTVC) expedido por la RFEa o, en su caso, deberán disponer de la aprobación expresa y por escrito por parte del Grupo de Trabajo de Históricos de la RFEa. Los interesados también podrán solicitar un pasaporte equivalente expedido por la FACyL a través de los cauces de comunicación habituales y aportando la documentación que el organismo correspondiente de la FACyL les solicite.

De no disponer de ninguno de estos documentos el vehículo será considerado Grupo R, o el que corresponda de conservar su homologación, independientemente de su antigüedad. De no haber contado en ningún momento con ficha de homologación o si presentara modificaciones sustanciales respecto a esta, serán considerados Grupo XP.

Los Vehículos **Youngtimer** (antiguos Legend) homologados con posterioridad al 1 de Enero de 1995 NO serán considerados Clásicos a efectos de ninguna clasificación.

Los vehículos **GT Rallye** deberán estar acordes al Reglamento del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto 2020 para su categoría, incluyendo peso mínimo y brida de admisión (40,8 mm. para Porsche 997 GT3 Cup Rallye 2008 y 41,2 para Porsche 997 GT3 Cup Rallye 2010).

El uso de neumáticos de serie se limita a los vehículos con cilindrada igual o menor a 1.600 c.c. El resto deberá montar neumáticos homologados para competición sobre asfalto.

No será obligatoria la válvula *pop-off* ni el catalizador de gases de escape.

En los vehículos de la categoría N5 se admitirán las manguetas K44001 y K44002.

Es obligatorio la instalación de la lámina anti desfragmentación sobre los cristales del vehículo, siendo estos transparentes en caso de los cristales delanteros. Dicha lámina no es obligatoria en los cristales de Policarbonato, siendo estos de un espesor mínimo de 3 mm.

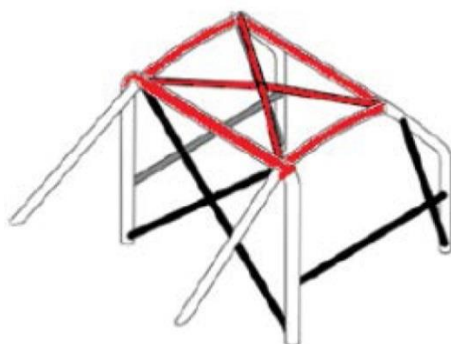
Está prohibido instalar en el interior del vehículo cualquier tipo de bomba de dirección electrohidráulica, así como si la bomba/s de combustible/deposito nodriza va instalada en el interior, se deberá alojar según la norma. Los racores de tubería deberán ser acorde a la norma.

Todos los extintores deberán tener instalado de obligado cumplimiento el sistema anti torpedo, siendo estos acordes con la homologación FIA y estando en Fecha de validez o de revisión.

Si la batería se encuentra alojada en el interior del habitáculo, deberá estar conforme a la norma. En cualquier caso, los bornes deben estar protegidos de cualquier contacto o impacto.

Las canalizaciones de las tuberías bien sean de frenos, gasolina, extinción o cableado deben estar instalados con pasa muros de goma en los orificios de la carrocería con el fin de evitar cortes.

Es obligatoria la instalación de protectores homologados sobre el arco de seguridad según norma FIA 8857-2001 tipo A, según ilustración:



253-68

La utilización de las puertas de fibra solamente está autorizada si se presentan instalados paños anti intrusión debidamente conformes a la norma.

Está prohibido pasar entre el arco de seguridad y los portantes de la carrocería cualquier tipo de tuberías de freno, tubería de gasolina, tuberías de extinción, tiradores de extinción y cortacorrientes y cableado eléctrico. Todo ello debe ir por el interior del arco de seguridad.
Se prohíbe el uso de etanol, bioetanol y/o derivados como combustible.

Se establece la prohibición de participar con ruedas de tierra incluso a los vehículos de la caravana de seguridad o publicidad.

Se prohíbe cualquier tratamiento químico y/o mecánico de los neumáticos. La cantidad de neumáticos a utilizar es libre.

El interior del neumático debe ser llenado solamente con aire.

Se autoriza el uso de calentadores de neumáticos en todos los grupos admitidos. Los monoplazas deberán de cumplir las siguientes características:

- a) Chasis libre.
- b) Motores libres
- c) Medidas de Seguridad, Art. 277 del C.D.I.
 - d) El peso mínimo para los monoplazas será de 450 Kg., medidas estas con el vehículo en orden de marcha.

Los vehículos se agruparán en los Sigüientes Grupos:

GRUPO 1

Grupo N – R/N hasta 1.600 c.c.
Nacional 3 hasta 1.400 c.c.
Grupo A – R/A hasta 1.400 c.c.
R1 FIA

GRUPO 2

Grupo N – R/N 1.601 – 2.000 c.c.
Grupo A – R/A 1.401 c.c. – 1.600 c.c.
Nacional 3 1.401 c.c. en adelante
Grupo XP hasta 1.400 c.c.

GRUPO 3

R2 – R2T FIA R3D FIA
Nacional 2 - menos de 2.000 c.c.
Grupo N – R/N – más de 2.000 c.c. 2RM
Grupo A – R/A 1.601 a 2.000 c.c.
Grupo XP desde 1.401 c.c. hasta 1.600 c.c.

GRUPO 4

R3 – R3T FIA
KIT CAR 1.6
SUPER 1.600
Nacional 2 a partir de 2.000 c.c.
Grupo A – R/A más de 2.000 c.c. 2RM
Grupo XP desde 1.601 c.c. hasta 2.000 c.c.
RALLY5

GRUPO 5

Grupo N – R/N más de 2.000 c.c. 4RM
Grupo XP de 2.001 c.c. o más hasta 2RM
RALLY4

GRUPO 6

WRC RRC R5
R4 FIA
R4 RFEDA
SÚPER 2000 R-GT FIA
GT RALLYE RFEDA
MAXI KIT CAR 2.0
N+ RFEDA
N5
Nacional 1
Grupo A – R/A más de 2.000 c.c. 4RM
Grupo XP 4x4 cualquier cilindrada y provenientes de GT
RALLY 1
RALLY 2
RALLY 3

GRUPO 7

CLÁSICOS hasta 1.600 c.c. con pasaporte histórico FIA (HTP) y/o RFEa (PTVC) o con aprobación GTH o certificado FACyL conforme a su ficha de homologación

GRUPO 8

CLÁSICOS de más de 1.600 c.c. con pasaporte histórico FIA (HTP) y/o RFEa (PTVC) o con aprobación GTH o certificado FACyL conforme a su ficha de homologación

GRUPO 9

CM
Tipo CM
CN –C3
Formulas Kart Cross Formulas TT

Los Grupos no podrán agruparse entre sí, independientemente del número de vehículos participantes en cada uno de ellos.

Los vehículos F, C3, CN, CM y de tipo CM constituirán una General aparte en la que optan a la scratch general creada para ellos (denominada como Scratch Monoplazas) en la que el organizador dictamine los premios o trofeos que desee dar a estos vehículos. Siendo estos inferiores al de la scratch de turismos. Llevando cada scratch una clasificación independiente.

SEGURIDAD HABITACULO



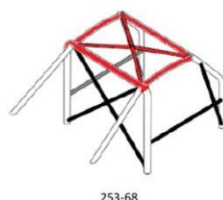
Está PROHIBIDO instalar en el interior del vehículo cualquier tipo de bomba de dirección electrohidráulica, así como si la bomba/s de combustible/deposito nodriza va instalada en el interior, se deberá alojar según la norma. Los racores de tubería deberán ser acorde a la norma. Todos los extintores deberán tener instalado de obligado cumplimiento el sistema anti torpedo, siendo estos acordes con la homologación FIA y estando en Fecha de validez o de revisión.

Es obligatorio disponer del certificado expedido por una empresa homologada sobre la revisión del dispositivo. En caso de ser artículo nuevo, disponer de la factura de compra.

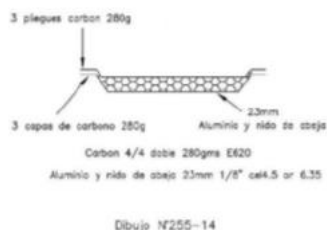
Si la batería se encuentra alojada en el interior del habitáculo, deberá estar conforme a la norma. En cualquier caso, los bornes deben estar protegidos de cualquier contacto o impacto.

Las canalizaciones de las tuberías bien sean de frenos, gasolina, extinción o cableado deben estar instalados con pasa muros de goma en los orificios de la carrocería con el fin de evitar cortes.

Os recordamos que el revestimiento protector según la norma FIA 8857-2001 tipo A es obligatorio en todos los tubos del techo y sus refuerzos, tal y como se refleja en el siguiente dibujo:



Se autorizan las puertas delanteras en fibra con la única salvedad que los vehículos deberán ser equipados con una pieza formada por un panel protector anti- intrusión situado entre las barras protectoras y el panel de las puertas, conforma al dibujo 25514 del Anexo J del CDI.



Está prohibido pasar entre el arco de seguridad y los portantes de la carrocería cualquier tipo de tuberías de freno, tubería de gasolina, tuberías de extinción, tiradores de extinción y cortacorrientes y cableado eléctrico. Todo ello debe ir por el interior del arco de seguridad.

En lo referente a arneses de seguridad y asientos baquet, se permitirá participar con DOS años máximo de prórroga a partir del año de homologación finalizada. Siempre y cuando los equipos de seguridad se encuentren en buen estado.

Los equipos de extinción deberán cumplir estrictamente la normativa, respetando el tipo de homologación y fecha de revisión.

Las armaduras de seguridad homologadas por el constructor del vehículo y reflejadas en la ficha de homologación serán admitidas.

Es OBLIGATORIO la instalación de la lámina anti desfragmentación sobre los cristales del vehículo, siendo



estos transparentes en caso de los cristales delanteros. Dicha lámina NO es obligatoria en los cristales de Policarbonato, siendo estos de un espesor mínimo de 3 mm.

El uso de láminas tintadas y/o láminas de seguridad solo se autoriza en ventanas laterales y en la luna trasera, en ese caso, deben permitir a una persona situada a 5 metros del vehículo ver el interior (conductor, etc.). (Anexo J, art-253-11). Por lo tanto, se prohíben cristales y/o policarbonatos pintados, tintados con una película opaca o reflectante, etc.

Los vehículos tendrán que venir equipados con un rompe lunas/corta arneses, de tal manera que sea accesible por el piloto. En caso de equipar policarbonato, no será obligatorio el uso de rompe lunas.

En pruebas puntuables para el Campeonato de España, los vehículos inscritos que no cumplan la reglamentación de dicho campeonato y sí la de Esta Comunidad, pasarán automáticamente a formar parte de los inscritos en el Campeonato de Castilla y León de Montaña.

Los inscritos para el Campeonato de España aun cuando, no puntúen para el campeonato de Castilla y León, sí que se les contabilizará como participación para dicho campeonato.

Artículo 4. Derechos de inscripción y premios:

- 4.1. Los derechos de inscripción y los premios se ajustaran a lo previsto en las Prescripciones Comunes en los artículos 10 y 18 del reglamento del campeonato de Castilla y León de Montaña.

Fijándose los derechos de inscripción para esta prueba:

110 € para turismos y 150 € para monoplazas

Pilotos Team Repauto:

80 € para turismos y 120 € para monoplazas

Las inscripciones se realizarán por medio del boletín de inscripción de la web:

www.teamrepauto.com

El importe de la inscripción deberá satisfacerse mediante transferencia, o ingreso bancario

al nº de cuenta: **ES83 2080 5516 9130 4010 0383**, de la entidad:

ABANCA cuyo titular es:

CLUB DEPORTIVO TEAM REPAUTO

Se admitirán un máximo de 60 participantes.

(Ampliable a criterio del organizador a razón del ajuste de horarios)

Un Concursante queda definitivamente inscrito, cuando haya satisfecho los derechos de inscripción, y remita a través de la gestión on-line de **www.teamrepauto.com**, los siguientes documentos:

LICENCIAS DE CONCURSANTE Y PILOTO original.

FOTOCOPIAS DEL CARNET DE IDENTIDAD DE PILOTO.

JUSTIFICANTE DEL LA ENTIDAD BANCARIA DE TRANSFERENCIA O INGRESO (INDICAR EL NOMBRE DEL PILOTO EN EL CONCEPTO DE LA TRANSFERENCIA)

El orden de entrada de estos requerimientos, será el orden de admisiones de vehículos que tomarán los autorizados a tomar la salida, en el caso de que la inscripción supere los 60 equipos se desecharan a criterio del ajuste de horarios por el organizador las inscripciones recibida



4.2. Trofeos:

(CLASIFICACIÓN GENERAL TURISMOS)	
1º	TROFEO
2º	TROFEO
3º	TROFEO
(CLASIFICACIÓN GENERAL MONOPLAZAS)	
1º	TROFEO
2º	TROFEO
3º	TROFEO
(CLASIFICACIÓN POR GRUPOS)	
1º GRUPO 1	TROFEO
1º GRUPO 2	TROFEO
1º GRUPO 3	TROFEO
1º GRUPO 4	TROFEO
1º GRUPO 5	TROFEO
1º GRUPO 6	TROFEO
1º GRUPO 7	TROFEO
1º GRUPO 8	TROFEO
1º GRUPO 9	TROFEO

Artículo 5. Cuadro de Oficiales:

COMISARIOS DEPORTIVOS:

PRESIDENTE:

D. Daniel Ramos García

Lic. CD-90-CL

ADJUNTOS C.D

Dña. Mari Carmen Requena López
Dña. Susana Cabezas Álvarez

Lic. CD-88-CL
Lic. CD-93-CL

DTOR. DE CARRERA:

D. Severino Rodríguez Fernández

Lic. DC-95-CL

SERVICIOS MÉDICOS:

Ambulancias Norteleon S.L

RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD:

Responsable: D. Víctor García Baragaño
D. Florentino Cabranes Rea

Lic. DC-40-AS
Lic. DC-39-AS

COMISARIOS TECNICOS:

Responsable: **Diego Rodríguez Álvarez**
D. Marcos Arroyo Carballo

Lic. OC-96-CL
Lic. OC-101-CL

CRONOMETRADORES:

Dña. Beatriz Garnelo Soria	Lic. OB-89-CL	Dña. Aurelia Viloria Merayo	Lic. OB-76-CL
Dña. Ana Álvarez García	Lic. OB-77-CL	Dña. Mayra Valentina Vega Álvarez	Lic. OB-97-CL
Dña. Estibaliz Vuelta Lecuona	Lic. OB-99-CL	Dña. Estefanía Martínez Paredes	Lic. OB-98-CL
Dña. Laura Ramos García	Lic. OB-103-CL	Dña. Carolina García Vega	Lic. OB-102-CL
D. Víctor Vázquez Cordero	Lic. OB-100-CL		

COMISARIOS DE RUTA Y COLABORADORES:

D. Javier Barge Carrete	Lic. OD-106-CL	Dña. Fany Fernandez Prieto	Lic. OD-112-CL
D. Andrés Martín López	Lic. OD-94-CL	D. Julián Presa Abella	Lic. OD-109-CL
D. Jorge López Cañas	Lic. OD-107-CL	D. José Manuel García Vázquez	Lic. OD-118-CL
D. Manuel Rodríguez García	Lic. OD-115-CL	Dña. Cristina Bayolo Bandera	Lic. OD-110-CL
D. Sergio Vázquez Iglesias	Lic. OD-117-CL	Dña. Jorge Novo Blanco	Lic. OD-108-CL
D. Norberto Prada García	Lic. OD-116-CL	D. David González Guerrero	Lic. OD-104-CL
D. Miguel A. Agelán González	Lic. OD-105-CL	D. Luis López Poncelas	Lic. OD-114-CL
D. Santiago Martínez Cocina	Lic. OD-111-CL	D. Roberto Suárez González	Lic. OD--CL

JEFES DE TRAMOS:

D. Fernando Rodríguez González

Lic. CD-92-CL

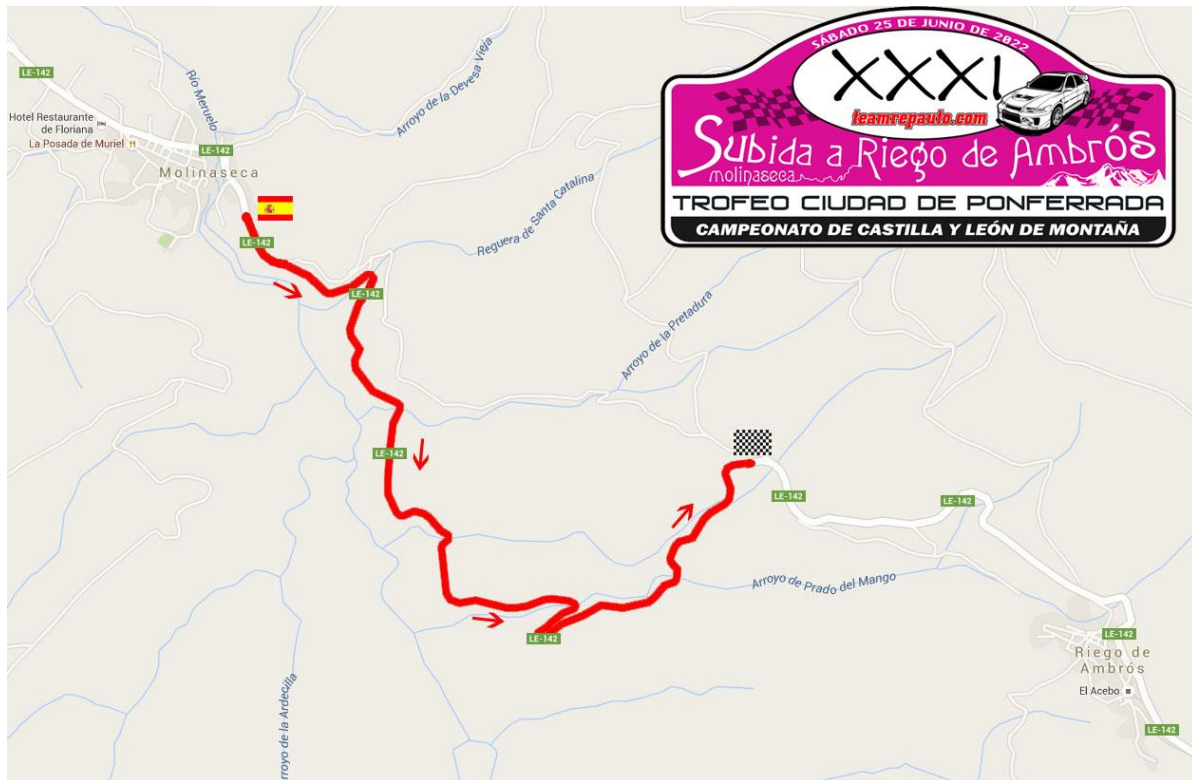
TELECOMUNICACIONES:

Nº DE LICENCIA LE0300005



Artículo 6. Desarrollo de la Prueba y recorrido

- 6.1 La prueba constará, de una manga de entrenamientos y de dos subidas oficiales, **obligatorio tomar salida en todas ellas para poder constar en la clasificación final.**
- 6.2 La clasificación final se obtendrá teniendo en cuenta el mejor tiempo de las 2 mangas oficiales.
- 6.3 La prueba partirá de la iglesia de Molinaseca en dirección a Riego de Ambrós (LE-142), recorriendo un total de 4,1 km.
- 6.4 Al finalizar la prueba será obligatorio entrar en el parque cerrado del Aparcamiento entrada a Molinaseca (Junto a las canchas de tenis), siendo excluidos los participantes que no se presenten en el mismo.



Artículo 7. Zonas de Asistencia

No está permitido ubicar carpas ni otros medios de asistencias en la calzada hasta la hora de corte de carretera (14:30 horas), dejando totalmente libres los dos sentidos de la calzada

Las asistencias se publicaran un complemento su ubicación por dorsal

Ubicación de asistencias:



NORMATIVA COVID

La prueba se regirá íntegramente al protocolo COVID designado a competiciones oficiales que dependen de la jurisdicción de la Federación de Automovilismo de Castilla y León, incluyéndose esta prueba dentro de las pruebas deportivas de ámbito regional aprobadas por esta federación, estando este protocolo vigente mientras duren las medidas extraordinarias de control y prevención de la pandemia del virus COVID-19.

Normativa a seguir disponible en:

<https://facyl.com/campeonatos/protocolo-covid19/>

Artículo 8. Reclamaciones y Apelaciones:

Las reclamaciones deberán ser presentadas de acuerdo con lo dispuesto en el C.D.I.

Las reclamaciones deberán ser presentados por escrito al Director de Carrera ó a su Adjunto, ó en su defecto, a uno de los Comisarios Deportivos de la prueba, según determina el Capítulo XII, Artículos 171 a 179-Bis del C.D.I, acompañada de una caución de 1000€.

Dicha caución sólo será reembolsada si se ha reconocido el fundamento de la reclamación. Si la reclamación se juzgase sin fundamento, podrá ser retenida la fianza, entregada en su totalidad ó en parte.

Además si se reconociera que el autor de la reclamación actúa de mala fe, esta Federación le podrá imponer una de las penalizaciones previstas en el C.D.I a propuesta de los Comisarios Deportivos de la prueba.

Toda negativa de un concursante a las verificaciones, a causa de una reclamación, o de oficio en la forma y plazos previstos, llevará consigo la inmediata exclusión de la competición, informando además los Comisarios Deportivos de la prueba, a la Federación de Castilla y León de Automovilismo para la apertura, si se estima oportuno, del correspondiente expediente disciplinario.

Todos los concursantes tienen el derecho de Apelación contra las penalizaciones impuestas ó las decisiones tomadas por los Comisarios Deportivos de una prueba, debiendo notificar a los Comisarios Deportivos de la prueba, bajo pena de pérdida de su derecho, por escrito y en la hora siguiente a su publicación, su intención de apelar la decisión.

El plazo de interposición de la Apelación, caduca a los dos días a contar desde la fecha de notificación de la decisión de los Comisarios Deportivos de la prueba.

Las Apelaciones deberán ser presentadas de acuerdo al procedimiento que se recoge en el Código Deportivo Internacional.

Con arreglo a lo que determina la Ley 2/2003 de 28 de Marzo, del Deporte de Castilla y León y lo que determinan los vigentes Estatutos de la Federación de Automovilismo de Castilla y León, aprobados por orden de 4 de Julio de 2007 de la Conserjería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, la Apelación deberá dirigirse en el plazo de 48 horas al JUEZ ÚNICO de la Federación de Automovilismo de Castilla y León, debiendo depositar en el mismo plazo, el importe de la caución de Apelación que se establece para el año en curso en 2500 €.

Los conductores serán responsables de las multas impuestas a ellos mismos, así como a sus asistencias, pasajeros, acompañantes, etc. debiendo hacerlas efectivas en el plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación.

Todo retraso en el pago de las multas podrá traer consigo la suspensión, al menos hasta el pago de éstas.

En caso de exclusión traerá consigo la pérdida del derecho de inscripción, que quedará en posesión del Comité Organizador.

Artículo 9. Banderas:

- Bandera Verde
- Bandera Amarilla – SIEMPRE AGITADA -
- Bandera Azul
- Bandera Amarilla Rayas (Catalana)
- Bandera Roja

